ACTA PARCIAL NRO. 07

CONVENIO DE ASOCIACION N° 100.12.01.003 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE ARMA

CONTRATISTA: **PARROQUIA SAN ANTONIO DE ARMA**
NIT: **800012868-1**

OBJETO: Aunar esfuerzos para la atención integral a 20 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social San Antonio de Arma, del Municipio de Aguadas.

ACTIVIDADESESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar la entrega de 20 raciones mensuales a los núcleos familiares beneficiados con el programa del Voluntariado Social.
2. Garantizar la entrega de los productos incluidos dentro de la propuesta aportada por el contratista, en las cantidades y especificaciones expuestas.
3. Asignar el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual, garantizando mínimo cinco personas que realicen todas las actividades de organización de la logística de recaudo, almacenamiento de productos, organización de los mercados, espacio para la reunión de los beneficiarios, la distribución de las ayudas, en condiciones de higiene y seguridad adecuados y requeridos para todas las personas beneficiadas, a fin de llevar a cabo el objeto del presente convenio.
4. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.
5. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el contrato, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación y servicios de atención y sostenimiento, de 20 adultos Mayores, y sus familias que no cuentan con recursos económicos.
6. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio
7. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente convenio.
8. Entregar al Municipio mensualmente las planillas con los nombres, documentos de identidad, firma y huellas de las personas beneficiadas, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía, que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

10. Ejecutar las obligaciones convencionales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
11. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas –Caldas

PLAZO DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: para todos los efectos legales se estima que el convenio de asociación objeto del presente estudio de conveniencia y necesidad, tiene un costo de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000).** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del convenio de la siguiente manera: Desembolsos parciales, conforme a avance y ejecución del convenio, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.

VALOR DEL CONTRADO:	**$13.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 1.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL 2	**$ 1.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL 3	**$ 1.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL 4	**$ 1.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL 5	**$ 1.100.000**
VALOR ACTA PARCIAL 6	**$ 1.100.000**
VALOR A GIRAR:	**$ 1.100.000**
PENDIENTE POR GIRAR:	**$ 5.500.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

P. Leonardo Gonzalez O.

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno Municipal

LEONARDO GONZALEZ OSORIO
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Luis Fernando Grisales Buitrago		30/05/2026
Proyectó:	Rober Andrés Montoya Mejía		30/05/2026
Revisó:	Rober Andrés Montoya Mejía		30/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | –57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONVENIO DE ASOCIACION	100.12.01.003 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	PARROQUIA SAN ANTONIO DE ARMA
IDENTIFICACION	**800012868-1**
OBJETO CONTRATADO	LEONARDO GONZALEZ OSORIO
VALOR DEL CONTRATO	**16.072.487 DE MANIZALES**
PLAZO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para la atención integral a 20 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social San Antonio de Arma, del Municipio de Aguadas Caldas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	85
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	129

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
20 de julio de 2026	21 de julio de 2026	31 de julio de 2026 de 2026
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA	7	30/07/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Realizar la entrega de 20 raciones mensuales a los núcleos familiares beneficiados con el programa del Voluntariado Social.	Realizada la supervisión, se evidenció que la contratista en el mes de julio de 2026 cumplió con el suministro de raciones a 20 adultos mayores identificados como vulnerables y de escasos recursos económicos.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2. Garantizar la entrega de los productos incluidos dentro de la propuesta aportada por el contratista, en las cantidades y especificaciones expuestas.	Realizada la supervisión, se evidenció que la contratista en el mes de julio de 2026 cumplió con la actividad, toda vez que hizo la entrega de los productos incluidos dentro de la propuesta de referencia.
3. Asignar el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual, garantizando mínimo cinco personas que realicen todas las actividades de organización de la logística de recaudo, almacenamiento de productos, organización de los mercados, espacio para la reunión de los beneficiarios, la distribución de las ayudas, en condiciones de higiene y seguridad adecuados y requeridos para todas las personas beneficiadas, a fin de llevar a cabo el objeto del presente convenio.	Realizada la supervisión, se evidenció que la contratista en el mes de julio de 2026 cumplió con la actividad, asignando el personal necesario y garantizando cinco personas que realicen todas las actividades de organización de la logística de recaudo, almacenamiento de productos, organización de los mercados, espacio para la reunión de los beneficiarios, la distribución de las ayudas, en condiciones de higiene y seguridad adecuados y requeridos para todas las personas beneficiadas, a fin de llevar a cabo el objeto del presente convenio
4. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.	Realizada la supervisión, se pudo constatar que el contratista durante el mes de julio de 2026, administró eficientemente los recursos otorgados por el municipio de Aguadas, destinándolos exclusivamente para el suministro de ayuda alimentaria a los adultos mayores que hacen parte del voluntariado Social San Antonio, en cumplimiento del objeto del convenio.
5. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio de Asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación de servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos	Realizada la supervisión se verifica que el contratista durante el mes de julio de 2026 cumplió con dicha actividad, ya que aplicó correctamente los recursos, suministrando raciones alimentarias a 20 adultos mayores debidamente caracterizados, de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

mayores, que no cuentan con recursos económicos. con el objeto del presente contrato.	
6. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio	Realizada la supervisión se constató que el contratista durante el mes de julio de 2026 cumplió con dicha actividad, contó con una organización administrativa, personal y recursos físicos para el cumplimiento del objeto y conto con una sede adecuada para tales fines.
7. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.	Una vez realizada la supervisión al contratista, se evidencia que cumplió con esta actividad, dado que realizó pagos de los costos inherentes al desarrollo correcto del presente objeto, como insumos, materiales, empaques, entre otros.
8. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente contrato la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que la contratista cumplió, ya que fue entregada de manera oportuna la relación censal de los nombre y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por pare de la entidad contratante.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista llevó a cabo cada una de las actividades establecidas en el presente convenio, y durante su ejecución no realizó actividades que no estuviera contenida en el presente convenio.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista realizó lo estipulado en las actividades del convenio obrando de buena fe y sin subordinación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

11. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas	Durante la supervisión del contrato, no se recibió comunicación de parte de la contratista en la que hubiera puesto en consideración cualquier riesgo del correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO
ENERO	$1.000.000	PAGO	03/02/2026
FEBRERO	$1.200.000	PAGO	27/02/2026
MARZO	$1.000.000	PAGO	07/04/2026
ABRIL	$1.200.000	PAGO	08/05/2026
MAYO	$1.100.000	PAGO	02/06/2026
JUNIO	$1.100.000	PAGO	02/07/2026
JULIO	$1.100.000	ACTIVO	
TOTAL	**$ 7.700.000**		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impartidas o realizadas observaciones al contratista.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo no se presentaron ni suspensiones, ni reanudaciones, ni modificaciones

F. VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta constancia de que los miembros del voluntariado social San Antonio, en su gran mayoría son personas de más de 55 años que trabajan en la Pastoral Social de la Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá a la cual está inscrito el grupo y en consecuencia, ninguno de sus integrantes cuenta con CONTRATO LABORAL, por lo cual se constata la no obligatoriedad de presentar seguridad social y por tanto, no se presenta planilla.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

G. ANEXOS

Acta parcial N° 7
Informe de actividades.
Factura número FE-189
Constancia de no obligatoriedad del pago de la seguridad social

H. APROBACIÓN DEL PAGO

Si se cumplen los presupuestos mínimos consignados en el contrato, el supervisor le debe impartir aprobación.

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno
Supervisor

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Rober Andrés Montoya Mejía		30/07/2026
Proyectó:	Rober Andrés Montoya Mejía		30/07/2026
Revisó:	Rober Andrés Montoya Mejía		30/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Aguadas, 31 de Julio del 2026

Señores
Secretaria de gobierno
Alcaldía Municipal
Aguadas

Pbro. Leonardo Gonzales Osorio
Párroco parroquia San Antonio – Arma

HACE ENTREGA

Documentación requerida para el convenio de Asociación Número 005 del 2024, entre la Alcaldía Municipal y la Parroquia "San Antonio de Arma", mes de Marzo

- Relación de beneficiarios del programa San Antonio (fotografías).
- Constancia de que sus integrantes no tienen contrato laboral
- Constancia de que el voluntariado San Antonio cuenta con logística, organización administrativa y sede.
- Factura electrónica

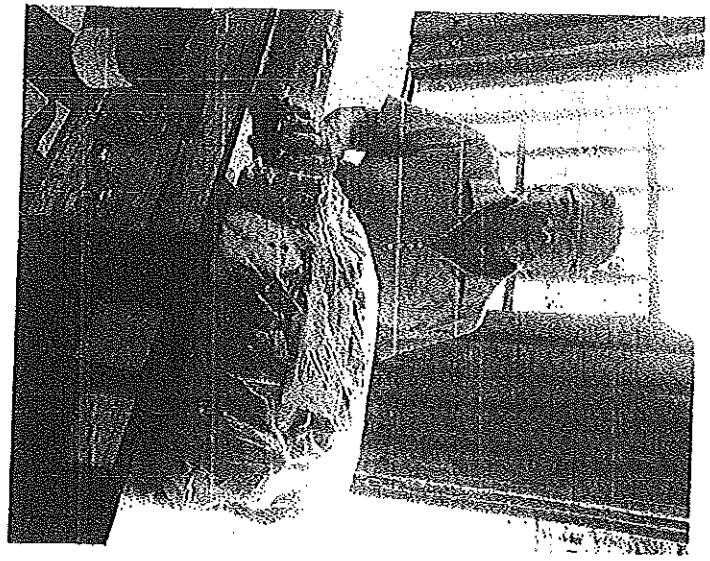
BENEFICIARIOS VOLUNTARIADO "SAN ANTONIO"

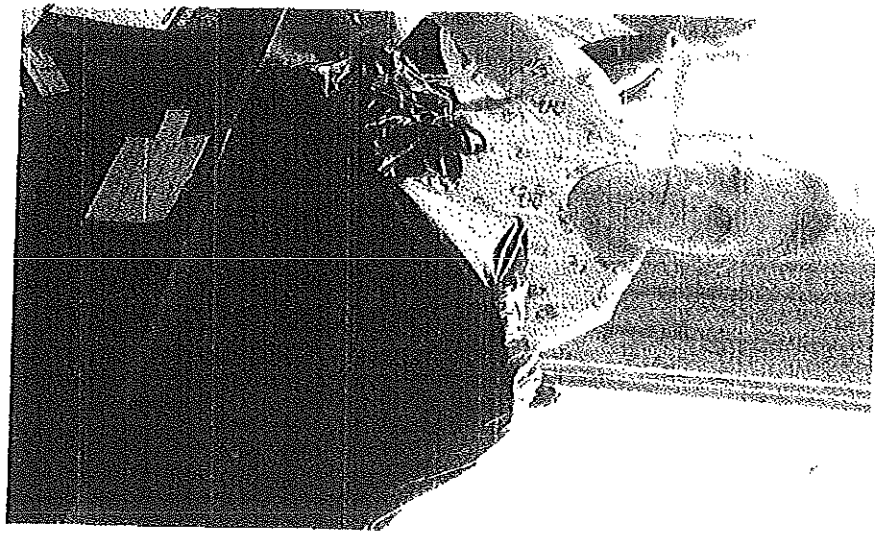
MERCADOS DONADOS POR LA ALCALDIA DE AGUADAS

Junio /2026

	NOMBRES	CEDULA	PERSONAS
1	MARIA GRACIELA SANCHEZ CALLE	24364786	4
2	RAFAEL ANTONIO ZEA LOPERA	4338867	1
3	LUZDEY PIEDRAITA MONTOYA	43204987	2
4	ANA LUCILA BETANCOURT DE GIRALDO	24371540	1
5	MARIA INES AGUDELO LONDOÑO	24371908	1
6	ROSILIA DE JESUS CEBALLOS RIOS	22430582	2
7	HERNANDO DE JESUS GIRALDO ARENAS	75051695	3
8	ALBA ROCIO JARAMILLO SALAZAR	24366950	2
9	JOSE ISRAEL MARULANDA	10035026	2
10	BERENICE PINEDA LOPEZ	24369835	1
11	EDID DEL CARMEN MARULANDA BEDOYA	24367430	2
12	MARIA RUBY CARDONA HENAO	24370382	2
13	RUBIALBA LOPEZ	24827912	2
14	JULIA ALBA MARIN CADAVID	24370356	1
15	OCTAVIO GIRALDO OROZCO	75046191	2
16	MORELIA DE JESUS PANIAGUA	22196771	2
17	LUZ ARIANA MEJIA MARTINEZ	24369813	1
18	BLANCA NIDYA JIMENEZ	24369295	2
19	HERNANDO DE JESUS GIRALDO ARENAS	75051695	2
20	MARIA GRACIELA GUZMAN VALENCIA	24371583	2









PROGRAMA VOLUNTARIADO "SAN ANTONIO"

ARMA – AGUADAS

HACE CONSTAR:

Que la Parroquia "San Antonio" de Arma, encargada de la ejecución del convenio número 005 de 2024 cuenta con la logística, la administración y una sede debidamente adecuada para prestar los servicios correspondientes a esta noble causa que requieren los adultos mayores adscritos al programa.

RECURSO HUMANO BENEFICIADO

Los beneficiados son personas de la tercera edad, otros, con limitaciones físicas o escasos recursos económicos a los cuales se les proporciona tal ayuda con miras a solventar en algo la funesta realidad que están pasando ellos y sus familias.

RECURSO HUMANO

1. **Voluntarios:** De los diversos grupos parroquiales se encargan de organizar los mercados cada mes, después, de hacer su respectiva compra, realizada por el Sacerdote en compañía de otros servidores.

2. La Secretaria del despacho parroquial se encarga de entregar los diversos mercados, para cada persona inscrita al programa, verificando que reciba su respectiva ayuda. Éstos, son recogidos por las mismas personas o un familiar, dependiendo de la situación que esté viviendo.

SEDE DEL VOLUNTARIADO

La Parroquia "San Antonio" de Arma cuenta con un salón parroquial, donde llegan los víveres para organizar los respectivos mercados que se reparten una vez al mes.

Para constancia se firma en Arma – Aguadas – Caldas, Julio 31 del 2026

P. Leonardo Gonzalez O.

P. LEONARDO GONZALES O.
PARROCO

PROGRAMA SOCIAL VOLUNTARIADO "SAN ANTONIO"

ARMA – AGUADAS

HACE CONSTAR

Que los miembros del Voluntariado "San Antonio", son personas que prestan su servicio en nuestra Parroquia sin ningún interés más que servir a los hermanos y glorificar a Dios, a lo cual, está unido el grupo de apoyo y, ninguno de sus integrantes cuenta con un **CONTRATO LABORAL**

La presente se extiende a petición de la Secretaria de Gobierno.

Para constancia se firma en Arma – Aguadas – Caldas, Julio 31 del 2026

P. LEONARDO GONZALES O.

P. LEONARDO GONZALES O.
Párroco
C.c. 16072487 Manizales

PARROQUIA SAN ANTONIO DE ARMA

Nit: 800012848-1

PARROQUIA SAN ANTONIO DE ARMAS

PLAZA PRINCIPAL DE ARMA CR 10 4 17

Tel: - Cels.: 3104749574 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: parroquiasantoniodearma.fact448@gmail.com

FACTURADOR ELECTRÓNICO - RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 9491

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE189

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764107222957 de 16 Mar 2026 hasta 16 Mar 2028 Rango del FE001 al FE300

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 30/07/2026 21:37:56.959

CUFE: b387b8424cb6704074781c38d93a33107ae43ab44f023c2c51aa1a46dbaad7a0810774a8079a1462fa1346876bd053

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Julio 30 / 2026
04:24:12 a. m.

NIT: 890801132 | DV: 0 | Cel. | Tel.

Razon Comercial:

Dirección: AGUADAS

Ciudad: Aguadas - Caldas | Email: Hapalo210784@hotmail.com

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Ago.29 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Impto	TOTAL
1) 015	DONACIONES - DONACIONES - PROGRAMA DE SAN ANTONIO	1	UND	1,100,000		0%	0	1,100,000

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,100,000	0

NOTA

DONACIONES - PREGRAMA DE SAN ANTONIO

Bruto:	1,100,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,100,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	1,100,000
-Retenciones:	0
TOTAL	1,100,000

Vendedor: Vendedor Punto De Venta